## FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre de la Empresa	CONCREMACK	CONCREMACK	Numero de Contrato	/ Orden de Servicio	3047689 / ODS 9		
	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR						
	Objeto						
"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, ELÉCTRICAS, MECÁNICAS E INSTRUMENTACIÓN REQUERIDAS POR LA VICEPRESIDENCIA DE PROYECTOS Y PERFORACIÓN PARA ECOPETROL S.A. Y PARA SU GRUPO EMPRESARIAL"							
Descripción General de Actividades							
"OBRAS DE MARRANEO PARA LOS CLUSTER-2, CLUSTER -3 Y BETANIA Y COMO USOS DE OPCIÓN CLUSTER-26, CLUSTER-4, CLUSTER 47, CPF, ASI COMO LAS OBRAS CIVILES, ELECTRICAS, MECÁNICAS REQUERIDAS PARA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CLUSTER DEL CAMPO AKACIAS DE ECOPETROL S.A"							
Tiempo de Ejecución							
180							
Fecha Estimada de Inicio							
03/12/2024							
Ubicación de los Trabajos							
Acacías							
Canales de Atención	del Contratista	Profesional de Gestión Contractu	al	Líder Técnico	)		
Nombre: Jose Luis Camargo Teléfono: 3185479651 Correo: director.compras@concremack.com		BEATRIZ URIBE MORON		HECTOR DIAZ OC	CHOA		

Otro Canal: Katherine Morales 3177350875

<sup>&</sup>quot;La información acá publicada, fue suministrada por **CONCREMACK** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

## FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS					ERVICIOS	RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
Bien o Servicio	Unidad de Medida	Total	Empresa	Local	Especificaciones Técnicas / Observaciones	Empresa	NIT	Municipio Empresa	Observaciones
Servicio de transporte de personal Buseta (25-30 Pasajeros)	Unidad	1	0	1	Plataforma: No Aplica Requisitos Mínimos: Empresas legalmente habilitadas para transporte de personal. Requisitos Pólizas: - Póliza de responsabilidad civil extracontractual - Licencia de tránsito, revisión técnico- mecánica GPS Instalado - SOAT Requisitos Experiencias: No Aplica Requisitos HSE: -Certificado de Implementación sistema de gestión SST Programa de mantenimiento y evidencia de ejecución de los mantenimientos en los últimos 6 meses -Plan estratégico de seguridad vial (aprobado por la alcaldía) - El conductor debe cumplir con certificación de manejo defensivo, primeros auxilios, mecánica básica, manejo de extintores, licencia de tránsito para servicio público C2, no tener comparendosLa buseta debe cumplir con las especificaciones establecidas en el procedimiento para Requisitos Técnicos: - 25-30				

<sup>&</sup>quot;La información acá publicada, fue suministrada por **CONCREMACK** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS						
	pasajeros  Criterios de Evaluación: - Cumplimiento de requisitos  Especificación Técnica: - Servicio de transporte de personal en buseta de 25 - 30 pasajeros.  Otros Requisitos: - Se debe presentar número de vacante de la agencia pública de empleo del conductor Del conductor debe presentar hoja de vida con curso de manejo defensivo, curso de primeros auxilios, curso de mecánica, vacunas (tétano y fiebre amarilla)					
CONDICIONES COMERCIALES						
Condiciones de pago	45					
Lugar de Radicación de Facturas	Radicación: Facturas o cuentas de cobro con los soportes exigidos, únicamente al correo autorizado: radicacion@concremck					
Proceso de Radicación	La factura o cuentas de cobro debe radicarse con los siguientes soportes: - Factura de Compra electrónica que cumpla con los requisitos de la DIAN para personas Jurídicas Cuenta de cobro firmada con todos los datos fecha, nombre cedula, dirección, teléfono, ciudad y correo electrónico para personas naturales no obligadas a facturar Orden de Compra emitida por Concremack SAS Entrada a almacén emitida por Concremack SAS Remisión de entrega de material, con los siguientes datos: Nombre completo y legible de quien recibe, No. De Cedula, fecha y firma del colaborador de Concremack SAS La fecha máxima para radicar factura con todos los soportes será el 25 de cada mes, si es radicada después de la fecha mencionada, entiéndase por rechazada la factura.					
Contacto para Facturación	JOSE LUIS CAMARGO director.compras@concremack.com, director.mecanico@concremack.com Celular 3185479651					
ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES						
Fecha de Recibo	29/11/2024					

<sup>&</sup>quot;La información acá publicada, fue suministrada por **CONCREMACK** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

<sup>&</sup>quot;Este documento electrónico es diligenciado totalmente por CONCREMACK y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

## FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

Hora Límite de Recibo de Propuestas	04:00:00
Entrega de Propuestas	director.compras@concremack.com director.mecanico@concremack.com admon.meta@concremack.com auxiliarcompras1@concremack
Contacto para Entrega de Propuestas	JOSE LUIS CAMARGO Celular 3185479651 o al correo electrónico: director.compras@concremack.com; director.mecanico@concremack.com - admon.mete@concremack.com

## **OBSERVACIONES**

"La información acá publicada, fue suministrada por **CONCREMACK** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por CONCREMACK y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"